

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Inscripción en el Registro de Prendas sin Desplazamiento

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

Permite inscribir contratos de prendas dejadas en garantía para acceder a un crédito.

El Registro de Prendas Sin Desplazamiento es público, electrónico, nacional y único, y contiene las inscripciones de contratos de prenda (aquellas dejadas en garantía), sus modificaciones y alzamientos, y sirve para informar los hechos y actuaciones que contenga.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en las oficinas del Registro Civil**.

Detalles

Se pueden preñar:

- Bienes corporales muebles: vehículos motorizados, maquinarias, animales, etc.
- Derechos: créditos, derechos de concesión.
- Títulos de crédito: acciones, bonos, pagarés.
- Otros: utilidades futuras, inventarios. Los inmuebles, las naves y aeronaves no pueden ser objeto de un contrato de prenda, en virtud que se rigen por sus leyes particulares.

¿A quién está dirigido?

Toda persona natural o jurídica que tenga la calidad de acreedor, constituyente o deudor de una prenda sin desplazamiento (en garantía).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para la inscripción, modificación y alzamiento

Si se realiza mediante procedimiento notarial:

- Escritura pública o contrato privado digitalizado.

Si se realiza a través de las oficinas del Registro Civil:

- Escritura pública o contrato privado protocolizado.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Inscripción: \$39.210.
- Modificación de inscripción: \$9.650.
- Alzamiento de inscripción: \$39.210.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a las notarías donde se gestiona el registro en el sistema o a las [oficinas del servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\) habilitada para realizar el trámite](#). Horario de atención de oficinas SRCel: lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el Registro de Prendas sin Desplazamiento.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del contrato de prenda sin desplazamiento o la modificación o el alzamiento de inscripción en el Registro de Prenda sin Desplazamiento, lo que se realizará de forma inmediata.